

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

Circular N° **09** -2023

Ciudad de México a **16 FEB 2023**

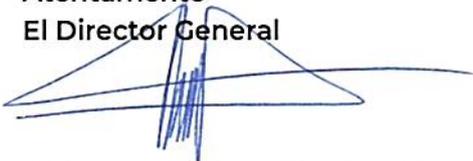
**CC. REPRESENTANTES DE LABORATORIOS RECONOCIDOS O APROBADOS
POR EL SENASICA PARA EL ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN
PRODUCTO AGUACATE DE EXPORTACIÓN A JAPÓN
PRESENTE**

Hago referencia al envío de resultados de análisis, realizados a muestras de aguacate, que presentan residuos de plaguicidas no autorizados para el cultivo, o que superen los Límites Máximos de Residuos (LMR) señalados en la regulación nacional o por Japón, derivado de la disposición establecida en el "Procedimiento de Evaluación de Residuos de Plaguicidas en las Exportaciones de Aguacate Mexicano a Japón 2019", el cual indica la realización de muestreos de frutos de aguacate en los establecimientos de manejo post-cosecha o unidades de producción primaria que pretendan exportar aguacate a Japón, para análisis de residuos de plaguicidas, a través de laboratorios aprobados o reconocidos que ustedes representan.

Sobre el particular, con la finalidad de homogenizar la información de detección de residuos de plaguicidas en dichos establecimientos, les solicito de la manera más atenta que, adicionalmente al envío de la copia de los resultados de laboratorio que ya se realiza, se deberá remitir la información requerida a través del archivo Excel adjunto, de manera quincenal al correo gestion.diaopoa@senasica.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
El Director General



M.C. Leandro David Soriano García



C.c.p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente
MTRO. JOSÉ LUIS LARA DE LA CRUZ. - DIRECTOR DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, OPERACIÓN ORGÁNICA Y PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA. - Presente
QA MAYREN CRISTINA ZAMORA NAVA. - DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA DE PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES. - Presente

FOLIO INTERNO: 02.01.048-2023

JLC/MAOD/JAGV/roc